



ORDENANZA N° 297 /2021

VISTO:

El expediente N. ° 27 /2021 caratulado “Conectando Escuelas y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha veintidós de Abril del corriente año, plasmado en el Acta N° 05 /2021.

La necesidad de Internet en la educación Primaria, Secundaria y Terciaria.

CONSIDERANDO:

Que las escuelas deben pagar el costo del servicio de internet, sin que tengan partida específica para este;

Que no todas las escuelas tienen conformada una cooperadora para que ayuden a generar ingresos que puedan ser destinados a este u otros servicios;

Que vivimos en una era donde el internet es fundamental y necesario para todo tipo de actividad, mucho más para la educativa;

Que esta herramienta permite intercambiar información, reforzar la comunicación, debatir y expandir las fronteras del conocimiento.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

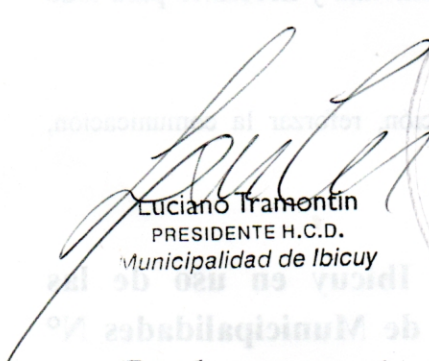
Artículo 1: La Municipalidad de Ibicuy se hará cargo del costo de internet para todas las escuelas de nivel primario, secundario, terciario y universitario que sean públicas o públicas pero de gestión privada.

Artículo 2: Tendrán acceso a este programa todas las escuelas de nuestro ejido en donde llegue uno de los 2 prestadores de nuestra localidad.

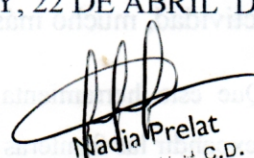
Artículo 3: Para acceder a este programa, cada establecimiento deberá presentar por escrito el pedido en mesa de entrada de la Municipalidad de Ibicuy.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI UNO. -

IBICUY, 22 DE ABRIL DE 2021



Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 297/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 70 /2021 de la fecha 04 de Mayo de 2021




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibi: